



Marrakech (Marruecos), 29-31 de octubre de 2018

RECOMENDACIONES

CONSIDERANDO QUE:

1. La resistencia a los antimicrobianos (RAM) constituye una seria amenaza a escala mundial para la salud humana, la sanidad y el bienestar animal, la salud vegetal, la seguridad alimentaria y, por último, impactos para el medio ambiente contra la que no se puede luchar con éxito si no existe una cooperación multisectorial;
2. La Alianza Tripartita (formada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y la Organización Mundial de la Salud (OMS)) colaboran en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente), con el fin de garantizar el desarrollo y la implementación de estrategias mundiales y medidas diseñadas para controlar el desarrollo y la propagación de la RAM y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;
3. La Alianza Tripartita está desarrollando estructuras de trabajo sobre la gestión de la RAM y el seguimiento y la evaluación de la implementación de los planes de acción nacionales, recientemente reforzados con la firma de un memorándum de entendimiento, centrado principalmente en la RAM y que incluye el desarrollo de un plan de trabajo detallado para los próximos años, en colaboración con ONU Medio Ambiente;
4. La OIE establece normas y directrices mundiales y brinda asistencia y liderazgo a sus Países Miembros para la consolidación de los Servicios Veterinarios y de las competencias orientadas a respaldar su implementación a nivel nacional;
5. La OIE está implementando su Estrategia sobre la resistencia a los agentes antimicrobianos y su uso prudente, mejorando la concientización y las capacidades a través del seguimiento y la formación, de conformidad con el Plan de acción mundial sobre la RAM desarrollado por la OMS, en colaboración con la OIE y la FAO;
6. Tras la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la resistencia a los antimicrobianos en 2016, el Grupo de Coordinación Interinstitucional de las Naciones Unidas (IACG) sobre la RAM, con el respaldo de la secretaría de la Alianza Tripartita, está preparando un informe dirigido al secretario general de las Naciones Unidas para mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO

El compromiso expresado por los Ministros presentes en la conferencia, que confirmaron su respaldo a las estrategias e iniciativas mundiales desarrolladas bajo los auspicios de la Alianza Tripartita OIE-FAO-OMS, así como su voluntad política de asignar los recursos necesarios para la implementación de dichas estrategias a nivel nacional;



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL • *Proteger a los animales, preservar nuestro futuro*

12 rue de Prony 75017 París Francia • tel.: 33(0)1 44 15 18 88 • fax: 33(0)1 42 67 09 87 • www.oie.int • oie@oie.int

LOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA OIE SOBRE LA RESISTENCIA A LOS AGENTES ANTIMICROBIANOS

RECOMIENDAN A LA ALIANZA TRIPARTITA (FAO, OIE y OMS)

1. Estrechar la colaboración y la coordinación internacional, para la vigilancia y el seguimiento de la RAM y el uso de los antimicrobianos en distintos sectores y respaldar la implementación de normas y directrices relacionadas con el uso prudente y responsable de los agentes antimicrobianos en los animales en colaboración con organizaciones profesionales relevantes;
2. Colaborar con el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y otras instituciones del sector en el refuerzo de los argumentos económicos a favor de una inversión sostenible en la prevención y el control de la RAM; brindar un análisis económico y social apropiado que pueda ser utilizado por los responsables de la toma de decisiones y los gestores de riesgo, y ayudar a los países a dar prioridad a esta inversión;

RECOMIENDAN A LA OIE

1. Continuar actualizando las normas relativas a la RAM y las capacidades que necesitan los Países Miembros en los *Códigos Terrestre y Acuático* y completar las normas en los *Manuales Terrestre y Acuático*;
2. Brindar a los Países Miembros, a través de las actividades realizadas en el marco del Proceso PVS, las herramientas y actividades de refuerzo de competencias, con un mayor énfasis en la RAM, incluyendo la actualización de la política y la legislación;
3. Ampliar la Lista de agentes antimicrobianos de la OIE de importancia veterinaria teniendo en cuenta: a) la inclusión de antimicrobianos utilizados únicamente en animales de compañía; b) la subdivisión de la lista en distintas especies animales; y c) la ampliación de la lista, para introducir, con el paso del tiempo, los agentes antiparasitarios de importancia veterinaria tales como antihelmínticos, insecticidas y acaricidas;
4. Perfeccionar la colecta de datos de la OIE sobre los agentes antimicrobianos destinados a ser utilizados en los animales, convirtiendo el formato de la actual hoja de cálculo en una base de datos capaz de integrar la presentación de datos según la especie animal y su conexión con el Sistema Mundial de Información Zoonosológica (WAHIS) y que permita añadir la información proveniente de los estudios de campo;
5. Trabajar junto con los sectores de producción de alimentos derivados de la producción animal y las distintas instituciones, como la Asociación Mundial Veterinaria y los organismos profesionales para apoyar el desarrollo de directrices sobre el tratamiento de especies específicas para su utilización a nivel nacional y subregional y el establecimiento de un archivo mundial de directrices y herramientas sobre los tratamientos clínicos existentes;
6. Explorar la posibilidad de construir un sistema de información para el sector animal sobre los medicamentos falsificados, que no respetan las normas y que circulan ilegalmente dentro y entre los países, creado a partir de la experiencia de los sistemas de vigilancia establecidos por la OMS para los medicamentos destinados al uso humano tomando el enfoque de “Una sola salud”;
7. Impulsar la investigación basada en metodologías sólidas, con el objetivo de comparar resultados, que se focaliza en una mejor comprensión de las dinámicas y la epidemiología de la RAM, desde una perspectiva integrada a “Una sola salud”, en el desarrollo de vacunas prioritarias y otras alternativas a los antimicrobianos, de seguridad, eficacia y calidad probadas y en pruebas rápidas de diagnóstico y pruebas de sensibilidad específicas para la medicina veterinaria, desarrolladas a partir de asociaciones público-privadas;
8. Explorar la posibilidad de desarrollar normas o directrices relacionadas con las vacunas autógenas y otras alternativas a los antimicrobianos, como herramientas para reducir la necesidad de utilizar antimicrobianos, incluyendo guías sobre la calidad, seguridad y eficacia;

9. Desarrollar un marco de evaluación y seguimiento para controlar el progreso de la implementación de la Estrategia de la OIE sobre RAM y el uso prudente de antimicrobianos, adoptada en la Resolución No. 36 por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, durante la 84.^a Sesión General de la OIE en 2016;
10. Seguir respaldando a los Países Miembros de la OIE en el desarrollo de sus actividades de comunicación y planes nacionales de acción que implican a todas las partes interesadas del sector de la sanidad animal, específicamente las actividades relativas al refuerzo de competencias para lograr un cambio de comportamiento en las iniciativas de lucha contra la RAM;

RECOMIENDAN A LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OIE

1. Continuar implementando la Estrategia de la OIE sobre RAM y el uso prudente de los antimicrobianos, adoptada en la Resolución No. 36 por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, durante la 84.^a Sesión General de la OIE en 2016; y reforzar su legislación nacional y capacidades humanas si es necesario;
2. Desarrollar, aprobar e implementar planes de acción nacionales para la RAM siguiendo un enfoque de "Una sola salud", teniendo en cuenta la experiencia multisectorial y multinacional y de acuerdo con el Plan de acción mundial desarrollado por la OMS y formalmente aprobado por la OIE y la FAO;
3. Seguir las recomendaciones de la Lista de la OIE de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria, en particular en cuanto a las restricciones sobre el uso de fluoroquinolonas, de cefalosporinas de tercera y cuarta generación y de la colistina, y la eliminación progresiva del uso de antibióticos como promotores de crecimiento, en la ausencia de análisis de riesgo, dando la prioridad a las clases que figuran en la categoría de la OMS de Antimicrobianos de Importancia Crítica;
4. Contribuir a la colecta anual de datos de la OIE sobre los agentes antimicrobianos destinados a ser utilizados en los animales y publicar, cuando sea posible, sus propios informes nacionales sobre la venta o uso de los agentes antimicrobianos en relación a la población animal del país;
5. Promover una sólida colaboración entre los sectores público y privado, en particular los veterinarios, paraprofesionales de veterinaria y productores con el fin de implementar los principios de las buenas prácticas de producción y sanidad animal, incluyendo las medidas de bioseguridad para reducir la necesidad de antimicrobianos y adoptar medidas para garantizar que, cuando su uso sea inevitable, se haga de forma prudente y responsable de acuerdo con las normas internacionales pertinentes, entre ellas las que figuran en el Capítulo 6.10. del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* y el Capítulo 6.2. del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*;
6. Respaldar la participación activa de los Puntos Focales Nacionales para los Productos Veterinarios en los seminarios de formación y aprovechar su experiencia para acompañar la implementación de las actividades relacionadas con la RAM y los proyectos mundiales y regionales en colaboración con todas las partes interesadas y sectores;
7. Movilizar los recursos adecuados para impulsar una comunicación sostenible y actividades de cambio de comportamiento que se centren en la RAM de acuerdo con las normas internacionales de la OIE, garantizando el desarrollo estratégico de las actividades que implica todas las partes interesadas pertinentes del sector animal.
8. Fortalecer los planes de estudio de los veterinarios y veterinarios paraprofesionales en la resistencia a los antimicrobianos basándose en las directrices de la OIE y siguiendo un enfoque de "Una sola salud".